



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. IR-003-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS MÉDICOS (FIDEICOMISO)**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas** del **seis de agosto del año dos mil quince**, en las oficinas del Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Invitación Restringida número IR-003-2015 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS y que el Comité de Adquisiciones y Servicios** ha emitido el **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NUM. 020-2015** en términos de la Ley y normatividad aplicable, cumpliéndose bajo su más estricto apego y sin que se haya manifestado comentario, sugerencia o impedimento alguno por los participantes; por tales motivaciones y con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como los artículos 89 fracción V de su Reglamento; se emite el presente fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas participantes adjudicadas y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Invitación Restringida No. IR-003-2015 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** que se realiza el fallo de adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutivos del Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. IR-003-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas, verificando el contenido de los sobres entregados y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió con el análisis y evaluación correspondiente, **a las doce horas del seis de agosto del año en curso**, se pronunció el nombre o razón social de los licitantes que cumplieron o incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en la evaluación realizada por las Unidades Administrativas Usuarias informaron a los participantes sobre las propuestas presentadas por las empresas.

SEGUNDO.- La empresa que fue aprobada por el Comité de Adquisiciones y Servicios es la siguiente:

1. La empresa "**SERVICIO Y ATENCIÓN A HOSPITALES LIEXHO S.A. DE C.V.**" cotiza 50 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**, con un monto total de \$852,389.85 (Ochocientos cincuenta y dos mil, trescientos ochenta y nueve pesos 85/100 M.N.); IVA incluido.

TERCERO.- Derivado de lo anterior y una vez complementado el análisis del expediente integrado con la valoración de las partidas, por los representantes e invitados de las Áreas Usuarias, el Comité de Adquisiciones y Servicios desecha la propuesta presentada por la empresa "**COMERCIALIZADORA SANCHEZ RICO, S.A DE C.V.**", "**PRODUCTOS E INNOVACIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS S.A. DE C.V.**" Derivado de incumplir con el punto No 4.2.15 de la parte Técnica ya que no presentaron muestras físicas o catálogos al departamento de recursos materiales para su previa verificación y designo **CONVENIENTE ASIGNAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** a la empresa:

"**SERVICIO Y ATENCIÓN A HOSPITALES LIEXHO, S.A DE C.V**" por un monto total de **\$790,844.86** (Setecientos noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 86/100 M.N) I.V.A. incluido.

LAS PARTIDAS No **4, 8, 16, 17, 25, 28, 32, 33, 34 y 58** QUEDAN DESIERTAS EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA NO COTIZO Y LA PARTIDA No **13** SE DECLARA DESIERTA YA QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA.

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SERA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SUMINISTRO SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SUMINISTRO	
ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
HOSPITAL PARA EL NIÑO REQUISICIÓN No. 121 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	

- **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. EN EL HOSPITAL PARA EL NIÑO; UBICADO EN PASEO COLÓN S/N CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C. P. 50170 TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se informa a los representantes de las empresas adjudicadas, que deberán comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas; por lo que deberán también atender en los tiempos señalados en esta Invitación Restringida, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, las cuales deberá ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se harán acreedores a las sanciones que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

QUINTO.- Se emite el presente fallo de adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte de los proveedores adjudicados inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Invitación Restringida.

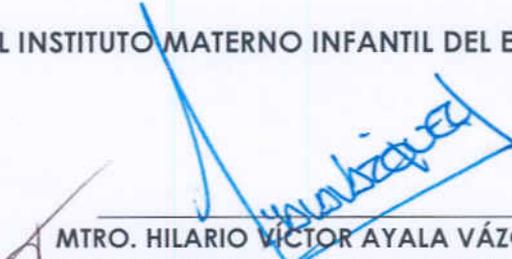


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



No habiendo otro asunto que tratar se **cierra la presente** siendo las **catorce horas quince minutos del seis de agosto del año dos mil quince**, para los efectos conducentes.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



MTRO. HILARIO VÍCTOR AYALA VÁZQUEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. IR-003-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO